

RETRIBUCIÓN DE LOS AUTORES POR LA REPRODUCCIÓN DIGITAL DE SUS OBRAS EN INTERNET

REMUNERATION FOR THE REPRODUCTION OF WORKS ON THE INTERNET

HORACIO DELPECH

Professor Emérito da (Buenos Aires, República Argentina). Professor Titular de Direito Empresarial da (Buenos Aires, República Argentina).
hofede@hotmail.com

Data de recebimento: 14.10.2019
Data de aprovação: 14.07.2021

ÁREAS DO DIREITO: Civil; Digital; Internacional

RESUMO: O artigo aborda as diferentes formas de remunerar os autores pela reprodução de suas obras. Baseado em convenções internacionais e regulamentos estatais, a reprodução de uma obra figura como um dos principais direitos concedido aos autores. Reprodução sem autorização é ilegal, e isto alcança inclusive o ambiente online. Inicialmente, o artigo expõe as licenças de uso, formatadas por diferentes estruturas contratuais, que figuram como mecanismo tradicional de remunerar o autor da obra pelo uso. Já com relação ao ambiente digital, são indicadas as ferramentas de copyright e copyleft, passando pela exposição das novas formas de reprodução, como as licenças coletivas digitais, utilizadas pela Netflix, Amazon e outras empresas, e a gestão coletiva dos direitos digitais. Ao fim, são especificados os novos sistemas de cópias privadas, sujeitas a uma justa remuneração aos autores, em vigor na Europa e em muitas nações ibero-americanas, e, também, as recentes alterações estabelecidas pela Diretiva Europeia Sobre Direitos Autorais no Ambiente Digital, com relação

ABSTRACT: In short, the article discusses the different forms of authorization by authors for the reproduction of their works. Based on international conventions and government regulations, the reproduction of a work is one of the main rights granted to authors. Reproduction without permission is illegal – even in the online environment. Initially, the article exposes the licenses for use, formatted by different contractual structures, which appear as a traditional mechanism for remunerating the author of the work for its use. With regard to the digital environment, copyright and copyleft tools, new forms of reproduction, such as collective digital licenses used by Netflix, Amazon and other companies, and collective management of digital rights are indicated. Finally, the new private copy systems are specified, subject to fair remuneration to authors, in force in Europe and in many Ibero-American countries, as well as the recent amendments established by the Directive on Copyright in the Digital Single Market, regarding the remuneration of press editors by service providers.

à remuneração dos editores de imprensa pelos provedores de serviços.

PALAVRAS-CHAVE: Direito autoral – Direito de reprodução – Licença de uso.

KEYWORDS: Copyright – The reproduction right – License to use.

SUMÁRIO: Introdução. I. Licencias individuales II. Nuevos modelos de licenciamiento de derechos copyright y copyleft. III. Nuevas licencias digitales. Gestión colectiva. IV. La gestión colectiva de los derechos digitales. V. La copia privada y la retribución de los editores de publicaciones de prensa. Conclusión. Bibliografía.

INTRODUCCIÓN

Dentro de los derechos que todo autor tiene sobre su obra literaria, artística o científica, el derecho básico y fundamental es el Derecho de Reproducción, que es exclusivo de los autores, sus herederos y los editores a quienes se les haya cedido una obra, y que les permite únicamente a ellos autorizar la reproducción de esa obra. Estos titulares del derecho son los únicos que pueden autorizar la reproducción de sus obras intelectuales.

Consecuentemente toda reproducción que se realice sin esa autorización es una reproducción ilegal generadora de responsabilidad para el infractor.

Casi todas las legislaciones del mundo partiendo de su ley madre, el Convenio de Berna,¹ protegen a las obras intelectuales contra la reproducción sin la autorización del titular de los derechos de propiedad intelectual, y establecen “*los autores de obras literarias y artísticas protegidas por el presente Convenio gozarán del derecho exclusivo de autorizar la reproducción de sus obras por cualquier procedimiento y bajo cualquier forma*”.

Este amplio concepto de reproducción utilizado por el Convenio me permite poder afirmar que el mismo es no solo aplicable a la obra escrita, sino también a la obra digital.

Como reafirmación de ello el Tratado sobre Derechos de autor de la OMPI (TODA o WCT)², vigente desde el 6 de marzo de 2002, reafirma la obligación de cumplimiento del Convenio de Berna, e introduce expresamente el entorno digital en la protección de los derechos de autor, al establecer en la declaración concertada respecto del art. 1.4. el siguiente párrafo:

1. Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas del 9 de septiembre de 1886, completado, revisado y enmendado en 1896, 1908, 1914, 1928, 1948, 1967, 1971
2. TODA sigla en español y WCT sigla en inglés y que corresponde a Tipo Copyright Treaty http://www.wipo.int/wipolex/es/treaties/text.jsp?file_id=295158

BIBLIOGRAFIA

- ARRABAL, Pablo – Manual práctico de propiedad intelectual e industrial, Ediciones Gestión, España, 1991.
- COLOMBET, Claude – Grandes principios del derecho de autor y los derechos conexos en el mundo: estudio de derecho comparado, Ediciones UNESCO/CINDOC, Madrid, 1997.
- CORREA, Carlos M. – Derechos de propiedad intelectual competencia y protección del interés público, Editorial B de F, Buenos Aires, 2009.
- DELLA COSTA, Hector – Derecho de Autor y su novedad, Fundación Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 2006.
- EMERY, Miguel Angel – Propiedad Intelectual, Ley 11723 Comentada, anotada y concordada con los tratados internacionales, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1999.
- FERNANDEZ BALLESTEROS, Carlos A. – Marco Jurídico Internacional del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos. De Berna (1886) a los Tratados de la OMPI (1996), Documento Desarrollado en la II Jornada de Derecho de Autor en el Mundo Editorial, Buenos Aires, 28 y 29 de Abril de 2004. (Inédito).
- FERNANDEZ DELPECH, Horacio – Protección Jurídica del Software, Editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2000.
- FERNANDEZ DELPECH, Horacio – Internet: Su Problemática Jurídica, Editorial Lexis Nexis, Buenos Aires, 2004.
- FERNANDEZ DELPECH, Horacio . Manual de los Derechos de autor. Editorial Heliasta Buenos Aires, 2011
- FERNANDEZ DELPECH, Horacio – Nueva Directiva de la Unión Europea sobre Conservación de Datos de Tráfico, Revista de Contratación Electrónica, nº 68, Editora de Publicaciones Científicas y Profesionales, Madrid, febrero 2006.
- FERNANDEZ DELPECH, Horacio – La reproducción de las obras intelectuales por los usuarios de Internet en la doctrina, en la legislación iberoamericana y a la luz de los últimos documentos internacionales, Número Especial de Jurisprudencia Argentina – LexisNexis, Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
- FERNANDEZ DELPECH, Horacio – Medidas Tecnológicas de protección de la Propiedad Intelectual, los actos elusivos, la protección jurídica contra la elusión, Revista Electrónica del Centro Colombiano del Derecho de Autor
- FERNANDEZ NUÑEZ, Javier – Derechos Intelectuales, Ley 11723 y su Reglamentación Comentada y Anotada, Editorial Lexis Nexis, Buenos Aires, 2004.
- GARROTE FERNANDEZ, Ignacio – El derecho de autor en internet: los tratados de la OMPI de 1996 y la incorporación al derecho español de la directiva 2001/29/CE, Editorial Comares, Granada, 2003.
- GARROTE FERNANDEZ, Ignacio – La reforma de la copia privada en la Ley de propiedad intelectual, Editorial Comares, Granada, 2005.

- IGLESIAS PRADA, José Luis – Los derechos de propiedad intelectual en la Organización Mundial del Comercio (OMC) : el acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, Centro de Estudios para el Fomento de la Investigación, España 1997
- ITHURRALDE, María Pía – La expresión del autor como único objeto de protección, LL 27.11.2009.
- LIPSZYC, Delia – Derechos de autor y derechos conexos – Ediciones Unesco-Cerlac-Zavalía, Buenos Aires, 2007.
- LIPSZYC, Delia – El derecho de autor y los derechos conexos en el acuerdo sobre los ADPIC (o TRIPs), LL, 1996-E-1395.
- LIPSZYC, Delia – Nuevos temas de derecho de autor y derechos conexos, Editorial Zavalía, Buenos Aires, 2004.
- MOUCHET, Carlos – Los Derechos de los Autores e Intérpretes de Obras Literarias y Artísticas, Monografías Jurídicas, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1966.
- NUÑEZ, Javier F – DERECHOS INTELECTUALES. LEY 11723 Y SU REGLAMENTACIÓN, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2004.
- PALAZZI, Pablo A. – La exclusión del régimen de Derecho de Autor de las ideas, sistemas, métodos, aplicaciones prácticas y planes de comercialización, Documento n° 6, Centro de Tecnología y Sociedad, Universidad de San Andrés, (Inédito).

PESQUISAS DO EDITORIAL

Veja também Doutrinas relacionadas ao tema

- A reprodução de obras de artes visuais em outras obras, de Eliane Y. Abrão – *RT* 821/75-79 (DTR\2004\177);
- Compra e venda de originais de obras de arte, em especial de fotografias, de Peter Mosimann e Markus Mueller-Chen – *RArb* 53/393-416 (DTR\2017\1636);
- *Digital rights management e fair use*, de Aristides Neto – *RT* 966/41-71 (DTR\2016\4808); e
- Licença de patente e prática anticoncorrencial, de Nelson Nery Jr. – *Soluções Práticas de Direito - Nelson Nery Junior* 3/317-357 (DTR\2014\17302).